

16070

VIÑA DEL MAR, 19 DIC. 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: VISTOS: Antecedentes: Decreto Alcaldicio 6417/2024 que aprueba la Ordenanza de ferias de emprendimiento organizadas y patrocinadas por la municipalidad de Viña del Mar, Ingreso Alcaldicio 6004/25; Memorando N° 860/25 del Departamento de Desarrollo Económico la Dirección de Asesoría Jurídica y las facultades contenidas en la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que desde la entrada en vigencia de la Ordenanza de ferias de emprendimiento organizadas y patrocinadas por la municipalidad de Viña del Mar, se han detectado ciertas dificultades en su aplicación tanto operacionales como de fiscalización, que afectan la adecuada administración de los espacios públicos.
- 2.- Que según ha informado el Departamento de Desarrollo Económico, se requiere volver a la gestión de permisos precarios individuales a cargo del Departamento de Permisos, por cuanto aquello fortalece la transparencia, igualdad de oportunidades y fiscalización municipal.

DECRETO

DERÓGUESE en todas sus partes la Ordenanza de ferias de emprendimiento organizadas y patrocinadas por la municipalidad de Viña del Mar contenida en el Decreto Alcaldicio 6417 de fecha 8 de mayo de 2024.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



**MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA**

**JORGE COLLADO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



FCG/mram
SECRETARIA MUNICIPAL/
DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONÓMICO
CONTROL
ARCHIVO.
Mz. N° 15171
02 / 00